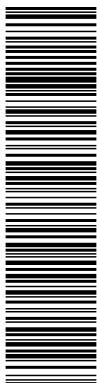


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730918 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC300E45AADEE6E9B169EB2E1630DF62CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**8.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela del Parque Comercial Molino de la Vega, sita en c/Alonso de Ojeda nº 10.**

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, de fecha 29 de noviembre de 2018, del siguiente tenor literal:

*"RESULTANDO documento de Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, promovido por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez y la Arquitecto D<sup>a</sup>. Carmen González Pérez, en fecha noviembre de 2018, cuyo objeto es modificar las condiciones de las parcelas, fijando nuevas alineaciones y volúmenes, y mejorando la urbanización anexa a la parcela.*

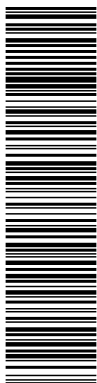
*CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 22 de noviembre de 2018 por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal siguiente:*

*<<1. Objeto*

*La sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U. con CIF: A-60195278 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I. Carretera de La Isla, C/ Torre de los Herberos s/n. 41.700. Dos Hermanas. Sevilla, presenta con fecha 27 de junio y 20 de agosto de 2018 Estudio de Detalle del "Parque Comercial Molino de la Vega", situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10 para su tramitación.*

*Es evacuado informe técnico en fechas 10 de octubre de 2018 al objeto de advertir sobre determinadas cuestiones que precisaban subsanación en el documento, tras el cual, se vuelve a recibir nueva*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730918 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC3008E45AADEDEE6E9B169EB2E1630DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

*documentación consistente en Propuesta de Estudio de Detalle con fecha de entrada en el Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2018 (Reg. Ent. 34019/2018)*

1. *Documentación aportada*

*La solicitud adjunta la siguiente documentación:*

- Una copia en papel del Estudio de Detalle.*
- Una copia en CD del Estudio de Detalle.*
- Declaración responsable de colegiación de los técnicos autores del Estudio de Detalle.*

*El documento presentado ha sido redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por la Arquitecto Dña. Carmen González Pérez con nº de colegiación 4.510 del COA de Sevilla como competente para redactar instrumentos de planeamiento. Comparte la suscripción el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez, con nº de colegiación 2.708 del COII de Andalucía Occidental.*

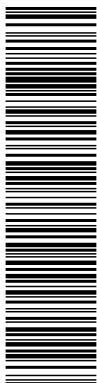
*Consta el referido documento:*

*· Título: "Estudio de Detalle del Parque Comercial Molino la Vega, C/ Alonso de Ojeda, nº 10. Huelva"*

*· Índice:*

1. *MEMORIA DESCRIPTIVA*
  - 1.1. *TITULAR Y AUTOR DEL ESTUDIO*
  - 1.2. *EMPLAZAMIENTO. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE*
  - 1.3. *OBJETO DEL ESTUDIO. ANTECEDENTES*
  - 1.4. *PLANEAMIENTO DE APLICACION Y DETERMINACIONES URBANISTICAS*
  - 1.5. *ESTRUCTURA DEL SUELO*
    - 1.5.1. *DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA*
    - 1.5.2. *USOS Y EDIFICACIONES EXISTENTES*
2. *MEMORIA JUSTIFICATIVA*
  - 2.1. *PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE*
  - 2.2. *OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN*
  - 2.3. *RESUMEN EJECUTIVO*
3. *ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA Y SOCIO ECONOMICA*
  - 3.1. *OBJETO DEL DOCUMENTO*
  - 3.2. *NORMATIVA DE APLICACIÓN*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730918 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC3008E45AADE5E6E9B169EB2E1630DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: PCD

- 3.3. ORDENACIÓN VIGENTE
- 3.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.5. JUSTIFICACION DE LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DE LA PROPUESTA
- 3.6. JUSTIFICACION DE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA PROPUESTA

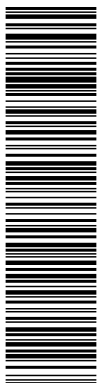
**4. JUSTIFICACION REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACION Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCIA. DECRETO 293/2009**

- 5. PLANOS
  - 01. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
  - 02. ESTADO ACTUAL. ALINEACIONES
  - 03. ESTADO ACTUAL. VOLUMENES Y ACABADOS
  - 04. ESTADADO PROPUESTO. ALINEACIONES Y ACABADOS
  - 05. ESTADO PROPUESTO. VOLUMENES Y ACABADOS LIDL
  - 06. ESTADO PROPUESTO. VOLUMENES Y ACABADOS MCDONALDS
  - 07. RESUMEN EJECUTIVO
  - 08. ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. DECRETO 293/2009. PLANTA GENERAL
  - 09. ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS. DECRETO 293/2009. DETALLES

**2. Planeamiento de Aplicación**

- *Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, -aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y con publicación de la Aprobación definitiva, ordenanzas y normativa de la Revisión del PGMOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999 y las modificaciones aprobadas.*
- *Documento de Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Huelva - aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011*
- *Artículo 456 de las Ordenanzas del PGOUH'99. APT 22: "Acceso al Puente"*
- *Cuadro General de Normas Urbanísticas del Proyecto de Ordenación del Vacadero Norte de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva. Orden de aprobación 7 de junio de 1978*
- *Plan Especial para la Dotación de Puntos de Abastecimiento de Carburantes en la ciudad de Huelva, aprobado definitivamente el 25 de febrero de 1.993 y las modificaciones aprobadas.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730018 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC300E45AADEE6E9B169EB2E159DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

• *Proyecto de Urbanización de la APT 22.1 "Puente del Odiel". Aprobado definitivamente el 4 de octubre de 1.999 por la Comisión de Gobierno.*

a. *Cuadro de especificaciones urbanísticas según el planeamiento aprobado*

<i>Condiciones Urbanísticas Aplicables</i>	
<i>Uso permitido/compatible</i>	<i>Industrial-Terciario</i>
<i>Altura</i>	<i>&lt; 8 m</i>
<i>Edificabilidad</i>	<i>4 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup></i>
<i>Alineaciones</i>	<i>Las definidas en el Proyecto de Urbanización</i>
<i>Ocupación</i>	<i>&lt;80%</i>

### 3. *Contenido*

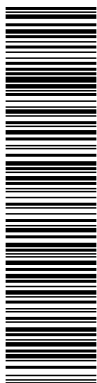
*La urbanización exterior en la zona de aparcamientos ha sido incluida en las actuaciones con idénticos criterios a los establecidos en el Estudio de Detalle del Parque Comercial Puerta del Odiel. En general, se ha precisado mejorar la imagen de los aparcamientos con el uso de especies vegetales frondosas que potencien una imagen amable de todo el conjunto destinado a aparcamientos. El documento presentado pretende establecer nuevas alineaciones en las edificaciones existentes (supermercado y restaurante) y reordenar y mejorar la urbanización interior de la parcela según las necesidades actuales de ambos operadores. Las actuaciones a realizar implican:*

#### *SUPERMERCADO*

- Modificación de la alineación interior a viario privado.*
- Se conserva la alineación existente al viario de la C/ Alonso de Ojeda y a los alzados norte y sur.*
- Se eliminan los retranqueos-salientes de la edificación principal del frente de los viarios privados, dando uniformidad a la línea con la ampliación, incluyendo la zona de servicios, resultando la integración del edificio en un único volumen con renovación de la imagen exterior del mismo en todos los alzados.*
- Eliminación de las instalaciones existentes en el viario sur.*

#### *RESTAURANTE*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730018 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC000E45AADEDEE6E9B169EB2E1E30DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

*· Ampliación el del restaurante Mc Donald, pasando de una superficie de 525 m<sup>2</sup> a una superficie máxima de 693,40 m<sup>2</sup>, modificando las alineaciones de todas sus fachadas.*

**URBANIZACIÓN**

*· Vial de unión Avda. Molino de la Vega – C/ Alonso de Ojeda resuelto en plataforma única, resultando una calle de 8 m de sección.*

*· Implantación de elementos de sombra en zona de aparcamientos e itinerarios peatonales con el uso de pérgolas, marquesinas y elementos de jardinería y arbolado.*

*· En el exterior de la parcela se propone eliminar el seto existente y sustituirlo por un acerado de 1,80 m con árboles cada 10 m. Se mantiene el acerado de C/ Alonso de Ojeda.*

*· Reserva de espacio para futura conexión con la parcela comercial anexa (Parque Comercial Puerta del Odiel). No se justifica que la reserva haya sido consensuada entre las dos propiedades, ni se refleja en el plano las interferencias en los tráficos de entrada-salida vehicular, peatonales, ciclistas, lo cual deberá ser objeto de las licencias de obra que resulten oportunas*

*· Redistribución de los aparcamientos para mejorar su funcionamiento y de los itinerarios peatonales dando cumplimiento al Decreto 293/2009.*

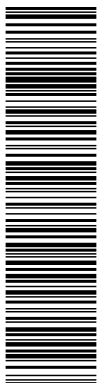
*Se aporta Ficha I "Infraestructuras y Urbanismo", Orden de 9 de enero de 2012. Se manifiesta cumplir todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanizados. Se aporta plano en el que se reflejan tramas de acceso a los edificios desde las plazas reservadas a personas con movilidad reducida, sin embargo, no se especifican los itinerarios peatonales accesibles del conjunto de la urbanización, bien con bandas peatonales prioritarias, bien con señalización de zona 20 de preferencia peatonal.*

**4. Aspectos Legales**

*En función de lo anterior los contenidos dispuestos en el documento cumplen con lo estipulado en el art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza (L. 7/2002, modificada por la Ley 7/2012), ya que, en ningún caso, pretenden modificar el uso urbanístico del suelo; suprimir, reducir o afectar a la funcionalidad del suelo dotacional; alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes a la parcela. El aprovechamiento generado en las parcelas se considera el de las ordenaciones precedentes, sin incremento.*

*Se aportan Resumen Ejecutivo y Memoria-Informe de Sostenibilidad Socioeconómica, exigidos reglamentariamente.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730018 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC300E45AADEE6E9B169EB2E1630DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

### 5. Conclusión

*Se informa favorablemente el ESTUDIO DE DETALLE "DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA (C/ Alonso de Ojeda nº 10)", para la aprobación inicial del mismo.>>*

*CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 28 de noviembre de 2018 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:*

*<<Se presenta a informe Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, promovido por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., el cual ha sido redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez y la Arquitecto D<sup>a</sup>. Carmen González Pérez, en fecha noviembre de 2018. El presente documento sustituye otros documentos anteriormente presentados y da cumplimiento a lo dispuesto en informes técnicos anteriormente emitidos, así se desprende del informe emitido el 22 de noviembre de 2018 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, a cuyo contenido me remito, debiendo respetarse las consideraciones técnicas incluidas en el mismo.*

*La calificación dada por el Plan General a dicha parcela es uso Industrial- Terciario, estando regulado en el artículo 456 de las Ordenanzas del PGOU, APT 22 "Acceso al Puente".*

*La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo, que se pueden resumir en los siguientes:*

*<<- Ampliación del supermercado Lidl, pasando de una superficie de planta baja de 1.660,41 a 1.854,45 m<sup>2</sup>, modificando las alineación en su fachada Este y manteniendo las alineaciones en el resto de fachadas.*

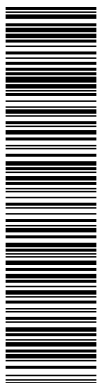
*- Se integrará todo el edificio en un único volumen con renovación de todas sus fachadas.*

*- Se eliminan las instalaciones existentes el viario sur de la parcela que une la C/ Alonso de Ojeda y la Avda. Molino de la Vega, así como el acerado en la fachada de Lidl, quedando una calle de 8 m. de anchura.*

*- Ampliación el del restaurante Mc Donald, pasando de una superficie de 525 m<sup>2</sup> a una superficie máxima de 693,40 m<sup>2</sup>, modificando la alineaciones de todas sus fachadas.*



DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730018 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC3008E45AADEDEE69B169EB2E1630DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

- *Redistribución del aparcamiento para mejorar su funcionamiento, mejorándose los itinerarios peatonales y acerados exteriores, con anchos que cumplen los mínimos establecidos en el Decreto 293/2009.*
- *Implantación de elementos de sombra en las zonas de aparcamiento y en los recorridos peatonales, con pérgolas, marquesinas y elementos de jardinería y arbolado.*
- *Reserva de espacio para una futura conexión con el Parque comercial Puerta del Odiel.>>*

*Por otra parte, los objetivos del presente Estudio de Detalle se adecuan a las finalidades que para los Estudios de Detalle prevé la normativa aplicable, particularmente, el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) que, al efecto, dispone:*

*1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:*

- a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*
- b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*

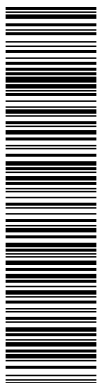
*2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:*

- a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.*
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.*
- c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.*
- d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.*

*Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOUA, como Resumen Ejecutivo y Memoria- Informe de Sostenibilidad Socioeconómica.*

*Respecto a la tramitación de Estudios de Detalle habrá de estarse a lo previsto en los artículos 32 y 33 de la LOUA, donde se establece que la*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730918 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC3008E45AADE5E6E9B169EB2E1630DF626CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref: PCD

*aprobación inicial de éstos requerirá de información pública por plazo no inferior a 20 días, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la citada Ley. Igualmente, es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial.*

*Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación inicial del ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, promovido por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., y redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L., en fecha noviembre de 2018.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 21.1.j), 21.3, 23 y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

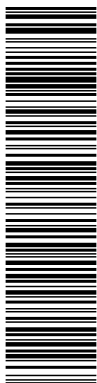
*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A PARCELA DEL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, situado en la C/ Alonso de Ojeda nº 10, promovido por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., conforme al documento técnico redactado por la sociedad PROJEKTO CONSULTORES, S.L. y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Juan Luis Montes Domínguez y la Arquitecto D<sup>a</sup>. Carmen González Pérez, en fecha noviembre de 2018, cuyo objeto es modificar las condiciones de las parcelas, fijando nuevas alineaciones y volúmenes, y mejorando la urbanización anexa a la parcela.*

*SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante la publicación de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.*

*TERCERO.- Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos."*



DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. Pto. 8. APROBACION INICIAL PARQUE COMERCIAL MOLINO DE LA VEGA, CALLE ALONSO DE OJEDA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6TH3-2J6II-JH2RC</b> Fecha de emisión: <b>20 de diciembre de 2018 a las 11:58:51</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2018 09:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 730018 R6TH3-2J6II-JH2RC 8BFC3008E45AA4DE6E9B169EB2E1630DF62CC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref: PCD

Consta la conformidad del Sr. Secretario General al informe emitido por la Técnico de Planeamiento y Gestión en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).